



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LISTA SUPLE DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE FARMACIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07 de febrero de 2024 se procedió a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la Página Web del Servicio Canario de la Salud la Resolución número 265/2024 de 05 de febrero de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria por la que se aprobó la Convocatoria de proceso selectivo para la constitución urgente por inexistencia de lista de empleo Suple de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia.

SEGUNDO.- Con fecha 08 de febrero de 2024 se inicia plazo de presentación de solicitudes y autobaremación propia de cada participante por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud conforme a la Base Quinta – Solicitudes de Participación e Historial Profesional (Autobaremo de méritos) - reguladora de la Convocatoria.

TERCERO.- Debido a la complejidad resultante de la realización de la certificación de los servicios prestados en el Servicio de Farmacia en esta Dirección Gerencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes y autobaremación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO.- En el Resuelvo Primero de la mencionada convocatoria el plazo de presentación de solicitudes se estableció en 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con la Instrucción Séptima – Solicitudes de Participación – de la Instrucción número 5/20 de la Directora del Servicio Canario de la Salud por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las listas de empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, “*Los aspirantes podrán presentar en el plazo que se determine en la Resolución de cada convocatoria la solicitud de participación por vía telemática conforme se dispone en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*”

SEGUNDO.- La Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos,

1. “*La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.*”

3. “*Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.*”

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Cta.General del Rosario nº 145
38010- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/02/2024 - 20:53:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 373 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 21/02/2024 08:04:58	Fecha: 21/02/2024 - 08:04:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_8ZCqOpRKfz9CO7711OjszYYW0A6a1UF	 
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2024 - 08:05:42	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

TERCERO.- En consecuencia, concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre citado, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto, 08 de febrero de 2024 al 21 de febrero de 2024 (ambos inclusive), procediendo a que dicha ampliación se fije en 05 días hábiles finalizando el plazo de presentación de solicitudes y autobaremación el próximo 28 de febrero de 2024.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes y autobaremación en el marco del procedimiento de Convocatoria de Lista Suple en la categoría de Técnica/o Auxiliar de Farmacia aprobada por Resolución número 265/2024 de 05 de Febrero de esta Dirección Gerencia desde el día 22 de febrero de 2024 hasta el día 28 de febrero de 2024 (ambos inclusive).



SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, en la web oficial del Servicio Canario de la Salud y en la Intranet del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Conforme a lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda interponer contra la Resolución que ponga fin al procedimiento administrativo correspondiente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2024

EL DIRECTOR GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra.General del Rosario nº 145
38010- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/02/2024 - 20:53:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 373 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 21/02/2024 08:04:58	Fecha: 21/02/2024 - 08:04:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_8ZCqOpRKfz9CO77110jszYYW0A6a1UF	 
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2024 - 08:05:42	